



## Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 014-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, 02 de Febrero del 2021.

### VISTO:

El escrito con Carta Nº 002-2021-JHOC, emitida por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante la cual pone a disposición el cargo de designación como director Infraestructura Rural; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General Nº 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0319-2018, de fecha 30 de julio de 2018, se designó al ingeniero Arturo Alarcón Tanta, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 040-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 07 de junio 2019, se designó al Ingeniero Juan Héctor Osorio Clemente, en el cargo de confianza como Director de la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Carta Nº 002-2021-JHOC, de fecha 02 de febrero del 2021, el Ingeniero Juan Héctor Osorio Clemente, pone de conocimiento al Director Ejecutivo que pone a disposición su cargo como Director de la Dirección de Infraestructura Rural del PROVRAEM, sustentado en el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios, por motivos personales referidos al ámbito de su desarrollo profesional, con efectividad al 02 de febrero del 2021; acto que impulsa a aceptar su renuncia y dar por concluida la referida designación;

Estando a los considerandos expuestos y de acuerdo al Decreto Supremo Nº 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;





## Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 014-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - Aurora Alta, 02 de Febrero del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del Ingeniero Juan Héctor Osorio Clemente, a partir del 02 de febrero de 2021, quien venía desempeñando el cargo de confianza, como Director de la Dirección de Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución y con mención a felicitaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AAT/fpv  
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM  
Ing. Arturo Alarcón Tanta  
DIRECTOR EJECUTIVO